



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: Circular N° 5/23 CGN. Cronograma de pago del Sueldo Anual Complementario (SAC) – 1er. semestre del año 2023.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted en función a lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y el cronograma de pagos del Sueldo Anual Complementario (SAC), correspondiente al primer semestre del año 2023.

En función a ello, a los fines de programar adecuadamente el pertinente pago, se requiere que las Órdenes de Pago, por dicho concepto, se ingresen a la Contaduría General de la Nación, entre el 29 y 30 de junio (no antes de esas fechas), consignando como fecha de vencimiento el 5 de julio de 2023 para la Administración Central, el 6 de julio de 2023 para Organismos Descentralizados y la correspondiente al Sueldo Anual Complementario de las Universidades y otras transferencias, el 7 de julio de 2023.

Las Órdenes de Pago correspondientes a las Cargas Sociales de los haberes del mes de Junio 2023 y primer cuota del SAC, deberán ingresar junto con las del Sueldo Anual Complementario.

Por último, se recuerda que los Comprobantes de Compromiso y Órdenes de Pago con cargo al segundo trimestre del presente ejercicio, podrán ingresar hasta las 23:59 hs. del día 30 de junio de 2023.

Saludo a Usted atentamente.

